



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 1414/23

VIEDMA, 23 de mayo de 2023.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0639/23 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG, y la Disposición N° 818/23-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 049/23 con la firma Microscopy S.A. tendiente a la ADQUISICIÓN DE 500 DISPOSITIVOS INDIVIDUALES PARA MUESTRAS GSR (STUB) CON DESTINO A LAS UNIDADES OPERATIVAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

Que tal adquisición se funda en que dichos insumos son utilizados por las Unidades Operativas para la Investigación que se encuentran en las localidades de Viedma, Choele Choel, General Roca, San Carlos de Bariloche y Cipolletti, y dado que por el Expte. N° A/CM/1965/22 resultaron desierto y fracasado el primer y segundo llamado conforme Disposiciones N° 348/23-AG (fs. 03/09) y 764/23 -AG (fs. 10/10 vta.), se dio inicio al presente proceso.

Que mediante correo electrónico de fs. 12/14 vta. se solicitó conformidad del Formulario de Pedido de Presupuesto a la Secretaría de Superintendencia de la Procuración General, sugiriendo agregar detalle a la descripción a efectos de ampliar las características de los elementos a adquirir (fs. 15).

Que se envió pedido de presupuesto a diversos proveedores del ramo (fs. 16/18 vta.), recibiendo cotización de las firmas Quialeda S.A. (fs. 23/25) y Microscopy S.A. (fs. 27/28 vta.), conforme surge de acta de recepción de ofertas de fs. 29. Asimismo, se adjuntó presupuesto de la firma Coasin S.A.C.I. y F (fs. 32) a fin de justificar la razonabilidad del precio.

Que a fs. 19 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que a fs. 31 obra intervención de la Secretaría de Superintendencia de la Procuración General, observando que ambas ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado y que la firma Microscopy S.A. presentó la oferta más económica.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00), y se ha calculado considerando valores vigentes

de mercado, fundado en presupuesto requerido y presentado por la firma Microscopy S.A. (fs. 27/28 vta.), cuyos valores resultan razonables conforme cuadro de fs. 43.

Que a fs. 45/45 vta. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG, y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, y el artículo primero de la Disposición N° 818/23-AG.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 53/54).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la firma Microscopy S.A., CUIT N° 30-71548801-5, con domicilio en calle Miguel Coronato Paz N° 7738 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, para la ADQUISICIÓN DE 500 DISPOSITIVOS INDIVIDUALES PARA MUESTRAS GSR (STUB) CON DESTINO A LAS UNIDADES OPERATIVAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00).

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12-00,	10	295	Útiles menores, médico-quirúrgicos, y de laboratorio.	\$350.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Microscopy S.A..

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar a las firmas Quialeda S.A. y Microscopy S.A., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.


Gra. ANDREA E. FELDERIARTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro